



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES FIDEICOMISO RD VIAL OFICINA COORDINADORA GENERAL "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo, D.N. 10 de mayo 2020

AL

: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO

RD VIAL

DE

Dirección de Mercadeo y Comercialización de la Oficina

Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial.

Asunto

: Informe Pericial para la Contratación de Servicios de Publicidad Institucional por Procedimientos de Compra de Excepción para Publicación del uso del Paso Rápido en las estaciones de peaje que se publicara en periódicos de circulación nacional "Listín

Diario, Diario Libre, El Caribe y El Nacional"

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, párrafo único, numeral 8, que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condiciones de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de la referida ley sobre Compras y Contrataciones Públicas, se contempla la contratación por excepción de Medios de Comunicación Social para los servicios de publicidad de carácter institucional, con apego a los requerimientos indicados por la ley y Reglamento que regula materia.

CONSIDERANDO: Que en la tercera resolución adoptada por el Comité Técnico en la reunión 04-2019, válidamente constituida y celebrada en fecha quince(15) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en la que se aprueba el presupuesto de gastos operacionales correspondientes al período enero-diciembre 2020, e instruye a la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial agotar los procesos sobre compras y contrataciones requeridos para la ejecución de dicho presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL sólo aprobará la contratación de los servicios de publicidad toda vez que las solicitudes que realice el Fideicomiso RD Vial venga acompañada de un informe pericial que contenga las motivaciones que son causales comunes a este tipo de contracción y deberá de agotarse todo el procedimiento de carácter administrativo.







MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES FIDEICOMISO RD VIAL OFICINA COORDINADORA GENERAL "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CONSIDERANDO: Que las entidades GRUPO DIARIO LIBRE, EDITORA EL CARIBE SA, PUBLICACIONES AHORA SAS y EDITORA LISTIN DIARIO, SA, las cuales ofrecen servicios de publicidad impresa en periódicos con edición diaria, entendemos viable contratar el siguiente servicio: Uso del Paso Rápido en las estaciones de peaje, en formato de ¼ de página a full color, en periódicos de circulación nacional, dos días consecutivos, por un monto de RD\$ 230,587.10 (Doscientos treinta mil quinientos ochenta y siete con 10/100) incluido itbis, de la siguiente manera:

ENTIDAD	PERIÓDICO	DIA DE PUBLICACIÓN	TARIFA
Editora Listín Diario, SA	Listín Diario	Martes 19 de mayo 2020	RD\$69,641.71
Editora El Caribe, SA	El Caribe	Martes 19 de mayo 2020	RD\$28,903.39
Grupo Diario Libre, SA	Diario Libre	Miércoles 20 de mayo 2020	RD\$57,825.90
Publicaciones Ahora,	El Nacional	Miércoles 20 de mayo 2020	RD\$74,216.10
SAS			

CONSIDERANDO: Que dicha publicidad tiene un alcance a nivel nacional, permitiendo que los usuarios conozcan los beneficios del Paso Rápido y puedan adquirirlo luego de darse a conocer con la contratación por excepción de publicidad, en este caso a través de las entidades GRUPO DIARIO LIBRE, EDITORA EL CARIBE, PUBLICACIONES AHORA SAS y EDITORA LISTIN DIARIO, SA, en los medios de comunicación social, resulta con independencia, al evitar el servicio de intermediación de firmas especializadas en la materia, ya que el Fideicomiso RD Vial cuenta con una Dirección de Mercadeo y Comercialización que se encarga de la coordinación para las publicaciones de las informaciones a divulgar y los espacios pagados para alguna publicidad especial.

Esta Dirección de Mercadeo y Comercialización, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y el Decreto 543-12, que contiene el Reglamento de aplicación de la referida ley, determina como favorable y oportuna la contratación de servicios de publicidad con las entidades LISTÍN DIARIO PERIÓDICO, GRUPO DIARIO LIBRE, EL CARIBE y PUBLICACIONES AHORA, S.A.S.

Atentamente,

GABRIELLA RODRIGUEZ INCAO

Directora de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial.